



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

RESOLUCIÓN NÚMERO 487
(La Ceja del Tambo, 14 de octubre de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO
DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la "implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, "*Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo*", con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 "*por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo*".
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 "*Por medio del cual se reglamenta el programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018*", en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

Página 1 | 3



SC-CER/31026



SA-CER/31029



OS-CER/31023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 *"El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 10 de 2025, comprendido desde el 21 de septiembre de 2025 hasta el 20 de octubre de 2025 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	978	37827	Mary Fabiola Mira Duque	Cédula	43667130	CL 25 19-43 APTO 503	3
2	VERIFICADO CUMPLE	1029	34759	Sandrant Maria Osorio Zapata	Cédula	39187351	CR 27A 23-23 APTO 304	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el mes de octubre se presentó 7 novedades de retiro de usuarios para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	1174	69323	Ángel María Henao Flórez	Cédula	10270514	CR 08A 13B-69	3
2	NO CUMPLE	209	26361	María Olivia Buritica Escobar	Cédula	21959769	CL 17 25-18 P1	2
3	NO CUMPLE	2013	64061	Wbaldo de Jesús Muñoz Vera	Cédula	15353625	CL 26 17A-26	3
4	NO CUMPLE	1277	150341	María Esther Rada Jaramillo	Cédula	32462827	CL 27 22-112	2
5	NO CUMPLE	2093	16025	María Luzmila Cardona Pavas	Cédula	21417887	CL 09A 14AA-02 A201	3
6	NO CUMPLE	40	7213	Paola Andrés Muñoz Lancheros	Cédula	31576893	CL 28C 21A-59 APTO 504	3
7	NO CUMPLE	652	34669	Maria Cecilia Bedoya	Cedula	39182837	CR 16 05-58 APT 104	3

ARTÍCULO TERCERO: Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 44.336,40
2	341	\$ 7.023.624,70
3	1062	\$ 21.676.804,90
TOTAL	1405	\$ 28.744.766,00

ARTÍCULO CUARTO: Enviar una copia de la presente resolución al P.U de las TIC para su respectiva publicación en la página WEB.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (14/10/2025).

Con Copia a Bienestar integral


JUAN FERNANDO MEDINA GARCIA
Gerente General (E)

Proyectó: Angela Maria Cordoba Salinas – Contratista MVAP
Revisó: Juan Esteban Peñaranda Montoya – P.U. Bienestar Integral
Revisó: Leiby Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa
Revisó: Javier Augusto Ospina Santa- Asesor Jurídico
Aprobó: Juan Fernando Medina Garcia – Gerente General (E)

Página 3 | 3



SC-CER/31026



SA-CER/31029



OS-CER/31023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
📞 553 77 88
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 10-2025**

FECHA: 14 de octubre del 2025
HORA: 02:00 pm – 03:00 pm

ASISTENTES:

Leiby Marcela Tobón Tobón - Directora Administrativa.
Juan Esteban Peñaranda Montoya - P.U. Bienestar Integral.
Ángela María Córdoba Salinas – Contratista MVAP
Wilfer Alberto Otálvaro Pérez – Secretario de Salud y Protección Social

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Contextualización MVAP.
- Propuestas y Estrategias
- Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
- Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
- Compromisos y plan de acción.
- Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Saludo: La reunión inicia con el saludo a la mesa de trabajo.

Contextualización MVAP. Se realiza contextualización del acta 09 del 10 de septiembre del 2025 con los siguientes datos:

DATOS P.M.V.A	
RESOLUCION:	434
ESTRATO 1:	3
ESTRATO 2:	343
ESTRATO 3:	1065
TOTAL USUARIOS:	1411
VERIFICACIÓN DE DATOS	
DATOS VERIFICADOS:	200
USUARIOS NUEVOS:	33
USUARIOS RETIRADOS:	20
CUPOS DISPONIBLES:	11



Repuestas y estrategias

1. Sectorización: Se realizaron visitas de acuerdo al sector y/o al barrio.
2. Liberación de Cupos: Búsqueda de liberar cupos para nuevos usuarios.
3. Continuidad de las visitas domiciliarias de los usuarios solicitantes y activos del programa.

Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 10 de 2025, comprendido desde el 21 de septiembre de 2025 hasta el 20 de octubre de 2025 a los siguientes suscriptores.

INGRESAR A EL PROGRAMA								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	978	37827	Mary Fabiola Mira Duque	Cédula	43667130	CL 25 19-43 APTO 503	3
2	VERIFICADO CUMPLE	1029	34759	Sandart Maria Osorio Zapata	Cédula	39187351	CR 27A 23-23 APTO 304	3

SEGUNDO: Para el mes de octubre se presentaron 7 novedades de retiro de usuarios para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	1174	69323	Ángel María Henao Flórez	Cédula	10270514	CR 08A 13B-69	3
2	NO CUMPLE	209	26361	María Olivia Buiticá Escobar	Cédula	21959769	CL 17 25-18 P1	2
3	NO CUMPLE	2013	64061	Wbaldo de Jesús Muñoz Vera	Cédula	15353625	CL 26 17A-26	3
4	NO CUMPLE	1277	150341	María Esther Rada Jaramillo	Cédula	32462827	CL 27 22-112	2
5	NO CUMPLE	2093	16025	María Luzmila Cardona Pavas	Cédula	21417887	CL 09A 14AA-02 A201	3
6	NO CUMPLE	40	7213	Paola Andrés Muñoz Lancheros	Cédula	31576893	CL 28C 21A-59 APTO 504	3
7	NO CUMPLE	652	34669	María Cecilia Bedoya	Cedula	39182837	CR 16 05-58 APT 104	3

Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico y actualización de verificación de datos a la fecha.



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 66.504,60
2	343	\$ 7.042.098,20
2	1065	\$ 21.843.066,40
TOTAL	1405	\$ 28.951.669,20
VERIFICACIÓN DE DATOS		
DATOS VERIFICADOS:		200
USUARIOS NUEVOS:		33
USUARIOS RETIRADOS:		20
CUPOS DISPONIBLES:		11

Compromisos y Plan de Acción

Corto Plazo:

1. Realizar visitas a los usuarios beneficiarios del programa.
2. Revisión y actualización de la documentación de los usuarios solicitantes.
3. Depuración base de datos usuarios activos.
4. Incluir el PMVAP en la ruta del sistema municipal del cuidado (SMC).

Mediano Plazo:

1. Visibilización del programa.
2. Liberar cupos para nuevos usuarios.
3. Realizar una actualización de datos de los usuarios del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

Largo Plazo:

1. Establecer la actualización anual de datos.
2. Asegurar el acompañamiento de la Secretaría de Salud y Protección Social, pendiente de asignación ya que es indispensable para tener una pronta depuración de la base de datos del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

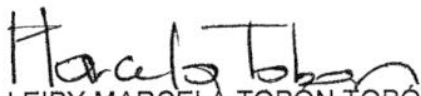
✉ eeppdelaceja@eeppdelaceja.gov.co

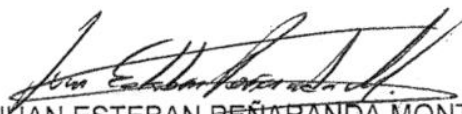
Tareas Pendientes

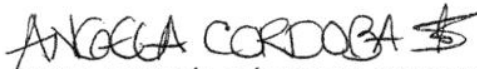
1. Secretaria queda pendiente por asignar o definir el apoyo que tendrá el programa para el próximo trimestre.
2. Buscar alternativas para tener una pronta y efectiva actualización de la base de datos de los usuarios del P.M.V.A.P.

Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (14/10/2025).


LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN
Directora Administrativa.


JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTOYA
P.U. Bienestar Integral


ANGELA MARÍA CORDOBA SALINAS
Contratista MVAP


WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ
Secretario de Salud y Protección Social

Con copia a Bienestar Integral

Anexos: Planilla de asistencia externa.

REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNA

CÓDIGO FO09-GD-21

VERSIÓN 01

FECHA 02/12/2024

PÁGINA 1 de 1

Área Responsable: BIENESTAR INTEGRAL

Responsable: JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTOYA

Temática: REUNIÓN DE CONTEXTUALIZACIÓN MVAP

Fecha: 14 10 2025

Hora: 2:00pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD A LA CUAL PERTENECE	FIRMA
1	Angela Cardoba	39191407	3207724639	angelaHmc@hotmail.com	EE.PP	ANGELA D
2	Juan Esteban Penaranda	1128265099	3116461327	bienestar.integral@la-ceja.gov.co	EE.PP	Juan Penaranda
3	Leiby Marcela Tobón	37143354	3143886475	hathia@ecppdela-ceja.gov.co	EE.PP.	Leiby T.
4	Wilfer A. Ojalvo	70303591	3239853021	Proteccion social@la-ceja.gov.co	sec. salud y R	Wilfer A.
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						